

Núm. expediente: 162/96.  
 Notificado a: Muncharaz Palacios, Miguel.  
 Último domicilio: Edif. Bulgaria, Local 5 (Sierra Nevada).  
 Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 11 de abril de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Número Expte.	Notificado a	Último domicilio	Trámite que se notifica
651/95	Martín López, Gabriela	Galeote S. Gil, 3 (Motril)	Propuesta
838/95	Arias Santiago, Antonio	Avda. Andalucía, 100 (Padul)	Propuesta
860/95	Almagro Garrido, Emilio	Playa La Rijana (Castell de Ferro)	Propuesta
520/95	Solic, S.A.	Módulo 332, Mercagranada (Granada)	Propuesta
783/96	De Haro Cabañero, Dolores	Calle Real, 22-1 (La Herradura)	Propuesta
1079/95	Toral Valenzuela, Antonio	Homo Higuera, 8 (Illora)	Propuesta
950/95	Rodríguez Campaña, Hermanos	Avda. Andalucía s/n (Loja)	Propuesta

Granada, 22 de marzo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso,

proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 1032/95.  
 Notificado a: Sánchez García, María Angustias.  
 Último domicilio: Playa Poniente (Motril).  
 Trámite que se notifica: Acuerdo incoac.

Núm. expediente: 1063/95.  
 Notificado a: Pesquera de Motril, Lonja.  
 Último domicilio: Recinto Portuario (Almuñécar).  
 Trámite que se notifica: Acuerdo incoac.

Núm. expediente: 1069/95.  
 Notificado a: Mota Rodríguez, Natalio.  
 Último domicilio: P. Poniente (Motril).  
 Trámite que se notifica: Acuerdo incoac.

Granada, 22 de marzo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 379/95.  
 Notificado a: C. Hidro. Guadalquivir.  
 Último domicilio: Pantano La Bolera (Pozo Alcón).  
 Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 22 de marzo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA

*ANUNCIO sobre avance modificación Normas Subsidiarias. (PP. 945/96).*

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 125 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público durante el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, un avance de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Chauchina, cuyo objeto es incrementar la edificabilidad global de suelo urbanizable que afecta al uso global residencial, a fin de que puedan formularse sugerencias u otras alternativas al respecto por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Chauchina, 20 de marzo de 1996.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

## ANUNCIO. (PP. 1114/96).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1996, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Plan Parcial ZR-5, de iniciativa particular, promovido por don Diego Ridao Teruel, referido al suelo urbano, en el área delimitada por la Manzana RU-9.

Durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOJA, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

La Rinconada, 2 de abril de 1996.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE JUN (GRANADA)

## ANUNCIO sobre aprobación inicial de Proyecto de Urbanización. (PP. 1464/96).

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Aben Humeya y Valle de Bartodano», se expone durante 15 días a efectos de reclamaciones.

Jun, 29 de abril de 1996.- El Alcalde-Presidente, Antonio Rodríguez Ruiz.

## AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

## ANUNCIO de bases.

## 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de 1 plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2.- La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1989, de 8 de Mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y está incluida en la Oferta de Empleo Pública de este Ayuntamiento de 1.996.

## 2.- LEGISLACION APLICABLE.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de Mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de Noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de Enero de 1.993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la

Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

## 3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

3.1.- Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente se preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

## 4.- SOLICITUDES:

4.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E. de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 2.000.- pesetas, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre ya citada.